

por lo delo mencionado por D. Diego Tucumal en sus
 y rey de Turco de mil setecientos, y noventa, a conse-
 cuencia de la eleccion que su Ep.^a hizo a D. Juan
 Cozco Gonzales, para Alcalde ordinario, como las
 identicas, y nuevo Exped.^{te} obran ya en la Audiencia,
 con sus pormenores, que asimismo los jurados, motibos que
 han asistido, y asisten a este Ayuntamiento, para
 haber practicado la proposicion de Policia por el
 Estado de este Reyno para los officios de pros.^{te} años,
 y no concordada, a lo que se ordena por su Ep.^a
 se suda remolida, y precedida a este Ayuntamiento.^{to} Log.
 fuere con su superior acuerdo, y se firmasen con
 sus señas, se fue con fe =

D. Juan Albarilla
 de Patate

D. J. de Loraño
 de Patate

Joseph Garcia
 Avellan

D. Juan de los Cobos

D. Pedro Cuadros
 de Patate

Antonio Leudo

Joseph Martinez

Ximenes

Thomas de San Bartolome Mellan

P. Artemio
 Pedro Journal
 de Patate

